FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2013 "ADQUISICION DE GEL AUTOSELLANTE"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa *N° 24/2013 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE*, para los *"ADQUISICION DE GEL AUTOSELLANTE"* Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con relación a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 12 de junio siendo las nueve horas con treinta minutos se realizo la apertura de sobres, presentando su oferta las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
UNICO S. A.	Gs. 100.000.000
TECMONT S. A.	Gs. 160.000.000
6 A. G S. A.	Gs. 152.000.000

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 38/2013.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 13 de junio del año dos mil trece, en el local del salón de actos de Centro Financiero N°1 COMANJEFE, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N° 105/13 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de junio de 2013, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO.

SECRETARIO : TTE 1° INT ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.
MIEMBROS : TTE 1° AVC JM MILCE MARIA FLORENTIN Q.
: SGTO 1° INT WALDY RAMON CACERES LLANES.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	UNICO S.A.	TECMONT S.A.	6 A.G. S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por el oferente UNICO S. A.** cumple con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa. Por lo que, es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

La Oferta presentada **TECMONT S. A.:** el poder suficiente del representante no presenta en forma satisfactoria debido a que no acompaña a la oferta mandato, acta de asamblea o de directorio que acredite la representación legal del firmante de la oferta. En efecto, conforme consta en el formulario de la oferta, estampa su firma el ciudadano Enrique Duarte Luraghi con C.I. Nº 492357 en calidad de representante legal debidamente autorizado, sin embargo no se agrega ningún documento que demuestre el carácter invocado. Tampoco se agrega constancia de SIPE ni otro documento (estatuto o constitución de la firma) con los que se acredite la representación indicada.
En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de dicho documento, que conforme al Anexo E – *Documentos de la Oferta,* apartado III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, incisos a) y c), es de carácter sustancial. En efecto, los incisos a) y c)del apartado mencionado, señalan como documentos de la oferta: *"a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales…c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública…o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas."*
Asimismo, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados…"* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

La Oferta presentada por **6 A. G. S. A.:** el poder suficiente del representante no presenta en forma satisfactoria. En efecto, conforme consta en el formulario de la oferta, estampa su firma el ciudadano

Gerardo Torcida Insfráncon C.I. Nº 365.985 en calidad de representante legal debidamente autorizado, quien acompaña como documento acreditativo la Escritura Pública de Constitución de la empresa firmada en febrero de 2005, cuyo artículo 22 señala: *"La sociedad se obliga con la firma conjunta del Presidente del Directorio y de otro director titular designado por los accionistas de una serie distinta de acciones a la del Presidente. Podrá también obligarse con la firma conjunta de un director titular y un apoderado, o con la firma conjunta de dos apoderados. Las facultades de los apoderados estarán consignadas en los poderes correspondientes"*. Asimismo, el artículo 21 de la citada escritura expresa: *"El Directorio o el o los Administradores Generales, en su caso, ejercen la representación legal de la Sociedad..."*. Sin embargo, a más de la escritura constitutiva, no se acompaña poder, acta de asamblea o de directorio que acredite la representación invocada. Tampoco se agrega constancia del SIPE.

En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de dicho documento, que conforme al Anexo E – *Documentos de la Oferta,* apartado III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, incisos a) y c), es de carácter sustancial. En efecto, los incisos a) y c) del apartado mencionado, señalan como documentos de la oferta: *"a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales...c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública...o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas."*

Asimismo, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

Declaración juradade no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: no presenta la documentación conforme se solicita en el PBC. En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de dicho documento, que conforme al Anexo E – *Documentos de la Oferta,* apartado I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, inciso c), es de carácter sustancial. En efecto, el inciso c) del apartado mencionado, señala como requerimiento: *"Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas."*

Finalmente, respecto de los documentos sustanciales, el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 61expresa: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

En consecuencia, las ofertas presentadas por **TECMONT S. A. y 6 A. G. S. A.** no han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial y por tanto no corresponde el análisis de las mismas en las siguientes etapas

2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: UNICO S. A.

1) Fotocopia simple de Patente Municipal.
2) A fin de ponderar la *Experiencia,* conforme al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 20, inciso d), se solicita la provisión de contratos de bienes similares a lo ofertado de los dos últimos años, así como constancia de buen cumplimiento de contratos de bienes similares a lo ofertados de los dos últimos años.
3) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*)
4) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*)
5) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social(*)
6) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (*)

(*) Documentos a ser presentados para la firma del Contrato, en caso de ser adjudicado.

La oferta presentada por la firma **UNICO S. A.** ha presentado todos los documentos solicitados, en el tiempo establecido.

2.3. TABLA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARIMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

2.4. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **UNICO S. A.** cotiza el ítems solicitado.

2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta evaluada, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

2.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	DENOMINACION	UNICO S. A.
1	Sellador para neumático	CUMPLE

2.5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	UNICO S. A.	
	Ratios %	
Ratio de Liquidez	1	CUMPLE

Ratio Endeudamiento	0,71	CUMPLE
Ratio de Rentabilidad	0,3	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con el análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.5.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	UNICO S. A.
Presentó copias de contratos con Entidades Estatales.	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa.

3. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes se concluye que la firma **UNICO S. A.** cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar el Ítems N° 1 a la firma **UNICO S. A.**

5. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 18 de junio de 2013, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

ALBERTO ENRIQUE BULACIO L.
TTE 1° INT - Secretario

MILCE ELORENTIN Q.
TTE 1° AVC JM- Miembro

WALDY R. CACERES LLANES
SGTO 1° INT- Miembro

GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1

DIRECCION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2013 ADQUISICION DE GEL AUTOSELLANTE

FIRMA ADJUDICADA: UNICO S.A.

Planilla de Precios									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU)	Precio Total
1	25171902-9999	SELLADOR PARA NEUMATICOS	NEVER STOP	EE.UU	Unidad	BALDE	40	2.500.000	100.000.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 DIRECCION

RIGOBERTO A. MIGUEL RICAGUA AV.
MY. INT.
DTOR. UOC Nº 1 COMANJEFE